



CONVOCATORIA APOYO ÚNICO SUBE – T PARA POBLACIÓN VULNERABLE POR INGRESOS Y CARENCIAS SOCIALES SEPTIEMBRE 2021

Con el fin de impulsar la Educación de la población que se ubique en condiciones de pobreza y vulnerable por ingresos, y que no les ha sido posible satisfacer sus niveles mínimos de bienestar para acceder a niveles superiores de educación, a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida, el Gobierno del estado de Guanajuato, a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato JuventudEsGto** y el municipio de Santa Catarina

CONVOCA A:

Personas Guanajuatenses por nacimiento o residencia vulnerables por ingresos y que preferentemente cuenten con una o más carencias sociales, que acrediten un ingreso per cápita igual o menor en función de la línea de bienestar urbano mensual determinado por el CONEVAL **y que sean residentes del municipio de Santa Catarina,**

LOS ALUMNOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE:

PERFIL

- I. Ser Guanajuatense, o nacidos en otro Estado con residencia comprobable mínima de 2 años en el municipio de Santa Catarina;
- II. Estudiantes con ingreso per cápita mensual, menor o igual a **\$3,383.03 pesos;**
- III. Ser alumno inscrito en un programa de **nivel secundaria, medio superior privada, licenciatura o TSU.**
- IV. Que preferentemente cuente con una o más carencias sociales, las cuales se describen a continuación:



Una persona experimenta carencias en el espacio de los derechos sociales cuando padecen al menos una de las seis carencias.

- a. Carencia por rezago educativo;
- b. Carencia de acceso a los servicios de salud;
- c. Carencia de acceso a la seguridad social;
- d. Carencias por la calidad y espacios de la vivienda;
- e. Carencias por servicios básicos en la vivienda;
- f. Carencia de acceso a la alimentación

Las especificaciones de cada una de las carencias, las podrá encontrar en la siguiente página de Internet:

https://coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf

REESTRICCIONES

- I. Se procurará que los apoyos económicos **no excedan de 2 beneficiarios por familia nuclear**, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.
- II. **No contar con algún otro beneficio de tipo económico otorgado para su educación al solicitar durante el tiempo que reciba este apoyo**, con excepción de aquellos que sean reembolsables, como el financiamiento educativo o que pudieran recibir a razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico.
- III. **Una vez aprobada su apoyo, no podrá solicitar algún otro beneficio de tipo económico otorgado para su educación, durante el periodo escolar para el que fueron apoyados.**

DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y ENVIADA DE ASPIRANTES NUEVOS

- I. **Formato de solicitud**; firmado por la persona solicitante o el padre, madre o tutor, en caso de ser menor de edad el solicitante.



- II. Si no nació en el Estado de Guanajuato, deberá **entregar original o copia de comprobante de residencia mínima de 2 años** (constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico), solo en caso de no contar con los documentos señalados, deberán entregar una carta expedida por Presidencia Municipal donde mencione la antigüedad;
- III. **Original o copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses** (Agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el Presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad firmada y sellada)
- IV. **Original o copia de comprobante mensual de ingresos económicos**, las personas que son el sustento familiar con empleo formal comprobaran sus ingresos económicos con **los recibos de nomina (dos recibos si el pago es quincenal, cuatro si el pago es semanal, uno si el pago es mensual)** o carta de la empresa donde laboran, con antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobaran sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos expedido por JuventudEsGto; **Si otras personas contribuyen al gasto familiar deberán anexar el formato de manifestación de ingresos.**
- V. **Constancia de estudios; conforme a lo siguiente:**
- En el **nivel básico** este requisito aplica únicamente para las instituciones que no aparecen en el Sistema de Control Escolar de la SEG, y
 - En los casos de **niveles medio superior y superior** la persona deberá entregar constancia o recibo de pago de inscripción emitido por la Institución Educativa donde realiza sus estudios.

La documentación deberá ser escaneada y cargada en formato PDF en cada uno de los apartados, de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento de la beca o apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la convocatoria; todos los documentos que sean enviados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras. (dichos documentos no deberán de exceder más de 1MB cada uno).

CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

No. de pago	Secundaria	Preparatoria	Superior
Pago único	\$ 900.00	\$ 1,400.00	\$ 1,800.00

El pago estará disponible en el mes de Noviembre 2021 a través de los métodos de pago de JuventudEsGto establezca.

Es muy importante que captures tu número de celular y correo electrónico personal ya que serán necesarios para el cobro de tu beca

El número de apoyos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y al techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2021, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de beneficiarios al que se sujetarán los interesados.

PROCESO PARA NUEVOS ASPIRANTES

- I. Los aspirantes deberán Ingresar a la liga de registro da clic aquí: http://educafinsolicitudes.com/educafin_solicitudes/request/public?r=WE_NHNDM4ZkV3MzNaS3JhMjNLcy9TUT09 para elaborar su solicitud y cargar su expediente del **10 al 27 de septiembre de 2021**.
- II. Se estarán realizando cortes de revisión de solicitud y expediente por parte de la Institución Educativa y JuventudEsGto por lo que deberás estar al pendiente de tu correo por si es necesario solventar información solicitada.
- III. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, el apoyo será cancelado aún y cuando ya haya sido asignado y el hecho se considerará para futuras solicitudes.



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

JuventudEsGTO pondrá a disposición de los solicitantes la información relacionada con el trámite del apoyo **con el enlace de becas de tu municipio:**

Resultados de becas

8 de octubre

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se registrarán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de becas, apoyos y estímulos para la Población Vulnerable del estado de Guanajuato, mismas que se pueden consultar en la página <http://juventudesgto.com/>

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son derechos de las personas beneficiarias:

- I. Ser informados (as) a través de su Institución, o JuventudEsGto sobre el resultado de la solicitud del apoyo; Y
- II. Recibir el monto del apoyo otorgado en tiempo y forma.

Las personas beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Consultar los resultados de la asignación del apoyo en las fechas establecidas, a través de JuventudEsGto o con tu Municipio
- II. Informar al enlace municipal y a JuventudEsGto sobre cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico o institución educativa;
- III. Cumplir con la actividad social que determine JuventudEsGto en el plan anual de acciones de corresponsabilidad;
- IV. Proporcionar la información que JuventudEsGto le requiera a efecto de poder mejorar la política de asignación de los apoyos financieros; y
- V. Cobrar su apoyo en los tiempos establecidos por JuventudEsGto





"La entrega de becas y apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021"

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

CONTACTO

Para cualquier información, podrán ponerse en contacto con el responsable de becas tu municipio.

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

